4566



APRUEBA TRABAJOS DE MANTENCION DE EQUIPOS COMPUTACIONALES QUE INDICA Y PAGO A PERSONA QUE SEÑALA.

COYHAIQUE, Hoy se resolvió lo que signe:

RES. EXENTA N°\_\_\_\_\_\_\_/

VISTOS: estos antecedentes: el Decreto Ley Nº 1.305, de 1975; el D.S. (V. y U.) Nº 355, de 1976; la Resolución Exenta Nº 2075, de 19 de Diciembre del 2000, de Serviu Región de Aysén que delega facultades al Jefe Departamento Administración y Finanzas de este Servicio; la Orden de Servicio Nº 004, de 20 de Agosto del 2001 del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Aysén; el D.S. (V. y U.) Nº 61, de 02 de Marzo del 2007; la Resolución Nº 1.600, de 30 de Octubre del 2008, de la Contraloría General de la Republica, y

TENIENDO PRESENTE: a) las necesidades del

Servicio;

b) La Resolución Exenta Nº 1531, de fecha 31 de Agosto del 2009, de SERVIU Región de Aysén;

c) La Orden de Compra y Servicios Nº 9084, de 02 de Diciembre del 2009, de SERVIU Región de Aysén;

d) Las Facturas N° 4457 y 4458, del 27 de Noviembre, del 2009, respectivamente, de "ML COMPUTACIÓN Y TECNOLOGÍA LTDA" de Coyhaique;

e) Los fondos disponibles para tal efecto, dicto la

siguiente:

## RESOLUCION:

1°.- APRUEBANSE los trabajos de mantención de equipos computacionales de propiedad de SERVIU Región de Aysén y el pago correspondiente, a "ML COMPUTACIÓN Y TECNOLOGÍA LTDA" de Coyhaique, de conformidad a lo señalado en la Orden de Compra y Servicios indicada en el punto c) precedente.

2º.- La Sección Contabilidad y Presupuesto dependiente del Departamento de Administración y Finanzas de este SERVIU Región de Aysén, pagará a "ML COMPUTACIÓN Y TECNOLOGÍA LTDA" de Coyhaique, hasta la suma de \$ 938.000.- (NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS), conforme a los valores indicados en las facturas señaladas en el punto d) de la presente Resolución.

